

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/ Edison, 4
28006 Madrid

El Prat de Llobregat, 14 de junio de 2013

A la atención de don Paulino García Suárez

Muy Sres. nuestros:

Contactamos con Uds. con el fin de dar respuesta al requerimiento de solicitud de información efectuado a esta sociedad (en adelante, "LA SEDA" o la "Compañía"), de fecha 22 de mayo de 2013, con registro de salida número 2013089666 (en adelante, el "Requerimiento"), recibido en nuestras oficinas el 28 de mayo de 2013. A los efectos de facilitar la comprensión de la contestación, se ha seguido la numeración que consta en el propio Requerimiento.

1. En relación a este punto:

1.1 Señale, a la fecha de contestación de este requerimiento, en qué estado se encuentra el proceso de renegociación de la deuda financiera. En concreto, indique:

(i) En qué fase se encuentra el principio de acuerdo alcanzado con el Comité Coordinador del Préstamo Sindicado.

En relación con el principio de acuerdo alcanzado con el Comité Coordinador del préstamo sindicado sobre la propuesta de refinanciación presentada por este, la Compañía continúa trabajando con el objetivo de que el acuerdo sea oportunamente ratificado por la mayoría cualificada de las entidades prestamistas requeridas para que el mismo surta efectos legales, esto es, por el 75% de la cuantía de la deuda sindicada de la Compañía que, a su vez, represente más de la mitad en número de los acreedores sindicados, de conformidad con lo informado a la CNMV mediante hechos relevantes números 187.352 y 188.574, de 14 y 31 de mayo de 2013, respectivamente.

A la fecha del presente escrito, la Compañía ha recibido el apoyo al mencionado acuerdo de un porcentaje significativo de acreedores sindicados, pero sin haberse alcanzado de momento el 75% requerido. La Compañía informará oportunamente al mercado cuando el referido acuerdo sea refrendado, en su caso, por los acreedores sindicados en dicho porcentaje.

(ii) Si se han acordado medidas adicionales, en cuyo caso, detállelas e indique si se ha avanzado en un calendario de implementación de las mismas.

Con el fin de dar cumplimiento al principio de acuerdo de refinanciación, se ha sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Compañía, a celebrar los días 25 y 26 de junio de 2013, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, aquellas operaciones incluidas en el citado principio de acuerdo que requieren de aprobación en sede de Junta.

En caso de que no se obtenga la ratificación del acuerdo alcanzado con el Comité Coordinador del préstamo sindicado, la Compañía, de conformidad con lo ya expuesto en el hecho relevante número 187.352, de 14 de mayo de 2013, adoptará las medidas necesarias para: (i) conseguir que un plan de refinanciación alternativo pueda ser acordado e implementado de forma inmediata; o bien (ii) actuar de conformidad con lo previsto en la Ley en el supuesto en que se considere que ninguna propuesta de refinanciación es viable.

1.2 Indique en relación con la gestión del riesgo de liquidez:

(i) Las salidas de efectivo previstas para el desarrollo de la actividad en cada uno de los siguientes plazos (de 0 a 3 meses; de 3 a 6 meses; de 6 a 9 meses; de 9 a 12 meses).

Las salidas de recursos producidas durante el primer trimestre de 2013 han ascendido al importe de 368 millones de euros, en las que básicamente están contempladas los pagos procedentes del tráfico ordinario de las operaciones del Grupo y de aplazamientos con Organismos Públicos. Los pagos previstos, por los conceptos mencionados anteriormente, para los próximos trimestres del ejercicio 2013, según el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración, representan las cantidades de 329,2 millones de euros para el segundo trimestre, 329,9 millones de euros para el tercero y 289,9 millones de euros para el cuarto.

En los importes mencionados en el párrafo anterior no se incluye amortización alguna de la deuda sindicada y bilateral del Grupo, atendiendo a que la Dirección del Grupo está inmersa, desde hace meses, en un proceso de reestructuración de toda su deuda financiera. Sobre el curso de dicho proceso se viene informando periódicamente. En este sentido nuestra última información fue publicada mediante el hecho relevante citado anteriormente, de fecha 31 de mayo de 2013.

(ii) Los recursos con los que cuenta o espera contar la Sociedad para hacer frente a dichas salidas de recursos.

Las posibilidades de atender las salidas de fondos previstas para el resto del ejercicio dependen fundamentalmente de las dos variables siguientes:

- Alcanzar los niveles de generación de EBITDA previstos en el presupuesto del ejercicio. Para los trimestres venideros, esto representa una generación de 20,7 millones de euros para el segundo trimestre, 20,3 millones de euros para el tercero y 12,9 millones de euros para el cuarto.
- Completar con éxito el proceso de refinanciación y reestructuración de la deuda de la Compañía, especialmente en lo que hace referencia al apartado de la deuda bancaria, que representaría un nuevo calendario de pagos con dos años de carencia de la amortización principal, y la entrada de nuevos fondos mediante nueva deuda. A este respecto, nos remitimos a la documentación relativa a la Junta General de Accionistas de la Compañía, a celebrar el próximo 25 y 26 de junio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, según se informó al mercado mediante el hecho relevante número 187.957, de 23 de mayo de 2013, en la cual se presentan alternativas para asegurar la viabilidad del Grupo.

Asimismo, para la consecución de los niveles de EBITDA mencionados en el primer punto de los dos anteriores, la Compañía está desplegando la estrategia aprobada por el Consejo de Administración de la que se aporta más información en la respuesta a la pregunta 1.4. Se ha ido informando al mercado de forma periódica de la evolución de la implantación y despliegue de la estrategia mediante la publicación de la información financiera intermedia y los hechos relevantes oportunos.

1.3 Indique el plazo del periodo "stand still" concedido por las entidades que participan en la renegociación de la deuda financiera.

De conformidad con la comunicación recibida al efecto por el Banco Agente bajo el préstamo sindicado, y tal y como se comunicó al mercado mediante hecho relevante número 188.574, de 31 de mayo de 2013, se ha concedido a la Compañía una nueva extensión del acuerdo de aplazamiento del pago de las cantidades debidas bajo dicho préstamo ("standstill") hasta el próximo 30 de junio. Actualmente, se ha solicitado un nuevo aplazamiento hasta el 31 de julio de 2013, que el Consejo de Administración confía en que será concedido.

1.4 Concreto, para el ejercicio 2013, los objetivos planteados y las principales premisas del Plan Estratégico de LA SEDA aprobado por el Consejo de Administración. Indique, además, si se están produciendo desviaciones significativas a la fecha de contestación del presente requerimiento.

Los objetivos planteados y principales premisas estratégicas de la Compañía para el año 2013 son el despliegue anual del Plan Estratégico actualizado hecho público mediante hecho relevante el 28 de febrero de 2012. A continuación, se especifica el estado actual de las acciones en él contenidas así como las principales variaciones al respecto.

- La División de *Packaging* APPE, líder europeo en *Plastic Packaging*

El Consejo de Administración de la Compañía ha iniciado una serie de actuaciones estratégicas que pasan por acelerar el desarrollo de la División de *Plastic Packaging* (APPE), que es el *core business* del Grupo, mediante: (i) el acceso a nuevos mercados con mayor capacidad de desarrollo que los tradicionales; así como (ii) el ofrecimiento de nuevos productos y servicios que satisfagan mejor las necesidades de nuestros clientes (incluyendo las últimas y más innovadoras tecnologías existentes).

- Nuevos mercados de elevado crecimiento: APPE ha construido una nueva planta de producción en Polonia operativa desde diciembre de 2012, permitiendo, de este modo, promover e intensificar la presencia de la División en los mercados del Norte y del Este de Europa.
- Construcción de una nueva planta de producción en Italia: se han iniciado negociaciones para, según lo previsto, poder empezar a operar en el primer trimestre de 2014 en el país transalpino, uno de los mayores mercados europeos de *Plastic Packaging*, donde actualmente ya existen clientes actuales de la División y donde esta carece actualmente de producción local.
- Nuevos materiales y productos: APPE ha decidido adoptar una visión más amplia del negocio de *Plastic Packaging* con la incorporación de materiales alternativos como, por ejemplo, el HDPE (plástico de alta densidad), los cuales deben permitir a la División el disponer de una oferta más flexible y completa para sus clientes.

Además de emplear nuevos materiales plásticos, APPE ha puesto en marcha una serie de desarrollos tecnológicos innovadores que proporcionan soluciones mejoradas a nuestros clientes y que permiten el acceso a un mercado con mayor valor añadido. Algunas de estas iniciativas están contempladas en los siguientes productos:

- Tecnología de barrera *ActiveSeal*, que consiste en un sistema patentado de altas prestaciones con propiedades de barrera que evita las contaminaciones en el flujo de reciclado.
- Envases *Hotfill Double Blow*, para la industria alimentaria, capaces de acceder a mercados con temperaturas de llenado de hasta 95°C.
- Deep Grip, botellas de PET adaptadas a una mejor sujeción, que se han constituido como las primeras en el mercado.
- Botellas *Heat Set*, que cuentan con una nueva tecnología de bajo peso.

- Programa de reducción de costes fijos

En el Plan Estratégico referenciado al principio de este apartado, LA SEDA se propuso como objetivo reducir 12 millones de euros de costes fijos en dos años, que corresponden a los ejercicios 2013 y 2014. A cierre del ejercicio 2012 se han concluido acciones que llevarán al Grupo a obtener un ahorro de 3 millones de euros en costes fijos a cierre del ejercicio 2013, principalmente localizados en la sede corporativa y varias de sus filiales y/o plantas productivas. Debido a la situación financiera de la Compañía, otras medidas adicionales de reducción de costes que comportarían nuevas inversiones se han aplazado temporalmente.

- Incorporación de las compañías de la División PET y Química en una compañía holding

El Consejo de Administración de LA SEDA ha propuesto integrar todos sus negocios químicos (IQA y las compañías denominadas Artenius) con el fin de mejorar su capacidad competitiva en los distintos mercados en los que opera así como la posible incorporación de un partner en la división. Esto se ha formalizado mediante la creación de una compañía holding española a finales de 2012, Artenius Holding, dependiente de la matriz LA SEDA, que debe agrupar las participaciones de las filiales del negocio de PET y Químico. El traspaso de las participaciones de las compañías del negocio de PET y Químico será sometido a la aprobación por la Junta General de Accionistas prevista para el próximo 25 y 26 de junio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente (punto 13 del Orden del Día publicado).

El Plan Estratégico del Grupo LA SEDA publicado por el Consejo de Administración el 28 de febrero de 2012 se ha ido expresando en forma de presupuesto anual, el cual ha ido adaptando las líneas estratégicas a la realidad del entorno, la situación del Grupo y sus compañías. Para el año 2013, las ventas agregadas presupuestadas a cierre de marzo han sido de 269,8 millones de euros y las ventas reales, según las cuentas de gestión reportadas a la Dirección, han ascendido finalmente a un importe de 284,4 millones de euros. Asimismo y para el mismo periodo del ejercicio 2013, el EBITDA presupuestado fue de 10 millones y la cifra real de las cuentas de gestión reportadas a la Dirección ha alcanzado la cifra de 8,5 millones de euros.

1.5 Aporte cualquier otra información que sea relevante para facilitar la comprensión de la situación actual de los factores que causan la duda sobre la continuidad de la actividad de la entidad y de su grupo.

Se expone, a continuación, información con el objeto de facilitar la comprensión de la situación actual del Grupo en relación a los factores que causan duda sobre la continuación de su actividad, detallados en el apartado 2.1. *Principio de empresa en funcionamiento* (factores causantes) de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo LA SEDA del ejercicio 2012.

Tal y como se relacionaba en el Informe de Gestión del Grupo correspondiente al primer trimestre de 2013 y hecho público el 2 de mayo de 2013, durante los tres primeros meses de 2013 el Grupo LA SEDA ha alcanzado una cifra de negocios consolidada de 237,7 millones de euros, lo que representa una reducción del 18,1% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Sin embargo, los resultados consolidados comparados han presentado una evolución positiva.

Así, y de acuerdo con lo informado al mercado en la información financiera intermedia de marzo 2013, el EBITDA recurrente del Grupo ha ascendido a 7,9 millones de euros en el primer trimestre del ejercicio, en tanto que en el mismo periodo del ejercicio anterior ascendió a 6,7 millones de euros. Esto representa un incremento del 16,5%, que se ve respaldado por la mejora en los indicadores de resultados. El resultado de explotación ha ascendido a -5,3 millones de euros en relación a los -8,9 millones de euros del mismo periodo del ejercicio precedente, y el resultado atribuido a la Compañía ha representado -16,8 millones de euros en comparación con los -22,7 millones del primer trimestre de 2012.

El comportamiento de las divisiones ha evolucionado de distinta forma durante los tres primeros meses de 2013. La División de *Packaging* ha visto sus ventas reducirse en un 5,8%, hasta los 143,0 millones de euros, consecuencia de caídas en la demanda en todas las geografías, efecto que ha sido compensado por mejoras en el portafolio de productos que ha permitido mantener el EBITDA (de gestión y no recurrente) de la División en 9,6 millones de euros, en niveles similares a los del mismo periodo del ejercicio precedente. Con respecto a la División de PET, ha debido soportar la situación negativa del mercado y el incremento de los precios de paraxileno y PET durante el primer trimestre, así como paradas en las fábricas de Italia y El Prat en España. Las ventas se han reducido un 17,1% hasta los 102,7 millones de euros y el EBITDA (de gestión y no recurrente) ha alcanzado -1,3 millones de euros en comparación con los -0,5 millones del mismo periodo del ejercicio precedente.

El comportamiento de la División Química ha sido positivo, con la planta de IQA ("Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L., Sociedad Unipersonal") operando a plena capacidad. Las ventas se han incrementado un 14,8% hasta los 38,6 millones de euros, en tanto que el EBITDA (de gestión y no recurrente) ha alcanzado los 3,1 millones de euros, esto es un 143,7% más que en el mismo trimestre del ejercicio precedente.

En el segundo semestre de 2012, el Consejo de Administración de la Compañía decidió comenzar un proceso de renegociación de la deuda con sus principales acreedores financieros, quienes han ido aceptando sucesivamente los aplazamientos de pago solicitados por la Compañía. En este sentido, con fecha 31 de mayo se informó al mercado de que, de conformidad con la comunicación recibida al efecto del Banco Agente bajo el crédito sindicado, se había concedido a la Compañía una nueva extensión del acuerdo de aplazamiento del pago de cualesquiera cantidades debidas bajo dicho préstamo sindicado ("standstill") hasta el día 30 de junio de 2013. Asimismo, se ha solicitado un nuevo aplazamiento al Banco Agente hasta el 31 de julio de 2013, que se confía será concedido.

Las negociaciones con los principales acreedores financieros prosiguen su curso, en tanto la situación de liquidez del Grupo a lo largo de los primeros meses de 2013 se ha mantenido estable en relación al cierre del ejercicio 2012. El Consejo de Administración de la Compañía continúa trabajando con el objetivo de que el principio de acuerdo alcanzado con el Comité Coordinador del préstamo sindicado sobre la base de la propuesta de refinanciación presentada por este, tal y como fue explicado en el hecho relevante número 185.884 de fecha 26 de abril de 2013, sea oportunamente ratificado por el 75% de la cuantía de la deuda sindicada de la Compañía, que a su vez represente más de la mitad en número de los acreedores sindicados, así como de su posterior ratificación por los tribunales ingleses, jurisdicción y ley a la que está sujeto el préstamo sindicado ("scheme of arrangement") y la aprobación de la Junta de Accionistas de la Compañía, prevista para el 25 y 26 de junio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y cuyo orden del día se hizo público el 23 de mayo de 2013.

2. *En relación a este punto:*

2.1 *Indique en qué fase se encuentra, a la fecha de contestación del presente requerimiento, el proceso de renegociación de la deuda financiera con Caixa Geral de Depósitos.*

Según la información facilitada por la Dirección de ARTLANT ("Artlant PTA, S.A."), dicha sociedad continúa trabajando con el objetivo de que la propuesta enviada a Caixa Geral de Depósitos, S.A. sea oportunamente aceptada. Dicha propuesta consiste en el aplazamiento de los pagos de la deuda financiera, es decir, tanto de capital como de intereses, hasta el ejercicio 2015. El Consejo de Administración de ARTLANT confía en que dicha propuesta será aceptada.

2.2 *Indique hasta qué fecha se ha comprometido Caixa Geral de Depósitos a mantener su apoyo financiero a ARTLANT y no exigirle el pago inmediato de la deuda financiera.*

Según lo comunicado por ARTLANT a LA SEDA, no se tiene conocimiento de que Caixa Geral de Depósitos tenga intención de dejar de prestar apoyo financiero y exigir el pago inmediato de la deuda financiera. En este sentido, Caixa Geral de Depósitos ha concedido a ARTLANT un aplazamiento hasta el 30 de noviembre de 2013 del capital de la deuda financiera vencida, así como el aplazamiento hasta el 30 de junio de 2013 de los intereses derivados de la misma, según comunicación escrita recibida por ARTLANT en mayo de 2013.

2.3 Respetto a las plusvalías tácitas consideradas en la valoración de ARTLANT a efectos de su registro en las cuentas anuales individuales, indique:

(i) Cómo han determinado su razonabilidad detallando, en su caso, las hipótesis empleadas

Siguiendo el criterio que se indica en la Nota 4.6 de la memoria individual de LA SEDA al 31 de diciembre de 2012, al cierre de cada ejercicio la Compañía ha evaluado si la inversión en ARTLANT mostraba evidencia objetiva de que su valor en libros no fuera recuperable, comparando el valor en libros con el valor recuperable de la inversión, entendido dicho valor recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la mencionada inversión.

ARTLANT se constituyó para la realización de un proyecto de inversión en una planta de fabricación de PTA en Sines (Portugal). El mencionado proyecto fue financiado con deuda bancaria, y para su concesión fue requerida la aprobación de un "Project Finance", donde se incluían las proyecciones realizadas por la Dirección de ARTLANT, aprobadas posteriormente por las entidades financieras.

A la fecha de cierre del ejercicio 2012, la Compañía ha estimado el importe recuperable de su inversión en ARTLANT mediante la aplicación del método de descuento de flujos de caja libres, con el objetivo de comparar el valor así obtenido con el valor en libros, cuyo cálculo se ha realizado a partir del presupuesto elaborado por la Dirección de ARTLANT para los ejercicios 2013 a 2015 y de las proyecciones incluidas en el "Project Finance".

Cabe mencionar que dicha participada ha iniciado su actividad en el mes de marzo de 2012 y que la puesta en marcha supuso mayores problemas técnicos a los inicialmente previstos (los habituales en este tipo de procesos), no siendo considerados, en absoluto, como recurrentes por la Dirección de ARTLANT. Los mencionados problemas han afectado a sus resultados en el ejercicio 2012, existiendo por tanto una desviación con respecto al "Project Finance" utilizado para la formalización del proyecto de inversión por parte de Caixa Geral de Depósitos.

En consecuencia y con el objeto de valorar si la situación mencionada en el párrafo anterior podía afectar a la valoración de la participación en ARTLANT, esta suministró a la Compañía una proyección actualizada de sus flujos de caja para los tres próximos ejercicios (2013 – 2015), observándose que en el año 2014 y, especialmente en el año 2015, la participada alcanzaba unos flujos de caja similares a los reflejados en el "Project Finance" utilizado para la financiación del proyecto por parte de Caixa Geral de Depósitos. Por este motivo para el resto del período proyectado, la Compañía ha empleado los valores que figuran en el "Project Finance" mencionado anteriormente y por tanto, en la estimación del valor recuperable de la inversión en ARTLANT se ha considerado su evolución actual así como la estimación futura según el proyecto de financiación.

La Dirección de ARTLANT considera que el déficit alcanzado en el ejercicio 2012 y previsiblemente en 2013 con respecto al "Project Finance", se debe a aspectos coyunturales que únicamente inciden en el cumplimiento del mismo en un retraso de 3 años para alcanzar los flujos de caja inicialmente previstos en la globalidad del proyecto. No obstante, a pesar del mencionado retraso en los flujos previstos, estos continúan justificando el valor en base a un descuento de flujos ya que la Compañía entiende que la vida del proyecto es mayor a la formalizada en el "Project Finance".

La proyección realizada por la Dirección de ARTLANT se ha basado, principalmente, en un incremento medio del volumen de ventas del 7% para los dos últimos ejercicios proyectados (2014 y 2015) como consecuencia de la consolidación de la participada en el mercado y un incremento progresivo de los precios de venta de un 11% para el ejercicio 2014 y un 2% adicional para el ejercicio 2015. Este incremento se considera razonable, teniendo en cuenta que en el ejercicio 2012 los precios de venta alcanzaron niveles muy bajos debido a la crisis financiera y económica que sufren los países de la Unión Europea, esperándose una

recuperación de los mismos a partir de 2014 como consecuencia de la recuperación económica de la Eurozona. Así mismo, se ha considerado una reducción de los costes de producción en 2014 y 2015 en un 5% por mejoras de eficiencia productiva, y un mantenimiento en los costes fijos, de personal y estructura, para los ejercicios 2014 y 2015.

Al igual que en ejercicios anteriores, la tasa de descuento después de impuestos se ha definido a partir del coste medio ponderado del capital (CMPC) más una prima por el efecto impositivo. Dicha tasa ha sido determinada en base al modelo "Capital Asset Pricing Model" (CAPM), generalmente aceptado para determinar dicho tipo de descuento.

La tasa de descuento a aplicar (WACC) recoge el coste de capital de negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica, estableciéndose para el caso concreto de la participada ARTLANT una tasa de descuento después de impuestos del 9,14%.

(ii) Si han sido revisadas por un tercero independiente y, en su caso, quién lo revisó y con qué fecha.

Las proyecciones realizadas para la formalización del "Project Finance" utilizado para la obtención de la financiación del proyecto por parte de Caixa Geral de Depósitos, S.A. fueron validadas por PCI (experto independiente en el mercado del plástico), mientras que la actualización de la proyección para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, ha sido realizada por la Dirección de la participada en base a las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de la Dirección, siendo estas consistentes con la información externa, la evolución de la puesta en marcha y las expectativas futuras.

(iii) Si la Sociedad ha considerado la evolución de la filial en los últimos ejercicios y la existencia de un párrafo de énfasis por incertidumbre respecto a su continuidad.

En relación con la incertidumbre sobre la continuidad del negocio indicada en los informes de auditoría de la participada y de LA SEDA, cabe indicar que la Dirección de la Compañía evaluó este riesgo, tal y como se indica en la Nota 25 de la memoria individual, y consideró que se seguiría contando con el apoyo de los accionistas y de los principales proveedores de financiación del proyecto, motivo por el cual, se han mantenido vigentes las proyecciones aportadas por la Dirección de ARTLANT para la determinación del valor de su inversión.

2.4 Facilite una estimación del riesgo de ejecución por Artelia de las garantías otorgadas por LA SEDA. En concreto, indique:

(i) Si ARTLANT se encuentra al corriente de sus obligaciones de pago con dicha compañía.

Con fecha 31 de diciembre de 2012, ARTLANT se encontraba al corriente de sus obligaciones de pago con Artelia ("Artelia Ambiente, S.A.") en lo referente a la deuda comercial, según información facilitada por la Dirección de ARTLANT.

Por lo que respecta a la deuda financiera (generada por la construcción de una planta de "utilities"), esta no pasa a ser exigible hasta el momento en que toda la documentación y certificados referentes al proyecto de construcción de la planta de PTA se encuentren aprobados y firmados. Se espera que dicha documentación sea aprobada y firmada durante el segundo semestre del ejercicio 2013 encontrándose actualmente a la espera de la resolución de un tema técnico. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, al 31 de diciembre de 2012 la deuda financiera contraída por ARTLANT no era exigible por parte de Artelia y, por lo tanto, ARTLANT se encontraba al corriente de sus obligaciones de pago, de acuerdo con la información recibida por LA SEDA por parte de la Dirección de ARTLANT.

(ii) El importe a 31 de diciembre de 2012 de la deuda viva de ARTLANT con Artelia y su calendario de vencimientos de la misma.

Según comunicación recibida por parte de la Dirección de ARTLANT, al 31 de diciembre de 2012 el importe de la deuda comercial viva de ARTLANT con Artelia ascendía a 3,8 millones de euros. Dicha deuda vencía a 30 días y se ha pagado durante el primer trimestre del ejercicio 2013.

Por otro lado, y según la información facilitada por la Dirección de la participada, el importe de la deuda financiera de ARTLANT con Artelia al 31 de diciembre de 2012 ascendía a 24,8 millones de euros (incluyendo capital e intereses). A fecha del presente Requerimiento, aunque dicha deuda no es todavía exigible, ARTLANT se encuentra en negociaciones para aplazar el pago de una parte al ejercicio 2015.

(iii) El plazo en el que LA SEDA tendría que hacer efectivo el importe de la garantía en el supuesto de que fuera ejecutada por Artelia.

Según establece la cláusula III de la carta de garantía de fecha 9 de diciembre de 2009 emitida a favor de Artelia para asegurar el pago de las deudas, presentes o futuras incurridas y asumidas por ARTLANT, por importe máximo de 62 millones de euros, con respecto a las reclamaciones derivadas del contrato de construcción de la planta de suministros y provisión de los mismos firmada entre ARTLANT y Artelia, la Compañía se compromete a pagar a primer requerimiento de Artelia, el importe total debido por ARTLANT sin ningún tipo de oposición ni objeción respecto a la validez y a los efectos jurídicos del contrato y del acuerdo transaccional renunciando a todos los derechos de objeción y defensa derivados de la deuda principal, hasta el límite del importe de la garantía (62 millones de euros). Ello no impide que LA SEDA pueda hacer oposición por incumplimiento de la causa del contrato.

(iv) Cómo ha de satisfacerse su importe.

En caso de que la garantía fuera ejecutada por Artelia a LA SEDA, esta debería satisfacer el importe debido mediante transferencia bancaria en el número de cuenta debidamente indicado por Artelia.

(v) Si el contrato de garantía recoge alternativas para el caso en que LA SEDA no pudiera atender la ejecución e igualmente, si el contrato de contragarantía contempla, en ese supuesto, el pago anticipado a LA SEDA por los otros tres socios de ARTLANT de su parte correspondiente.

El contrato de garantía no recoge alternativas para el caso en que LA SEDA no pudiera atender la ejecución.

El contrato de contragarantía tampoco contempla el pago anticipado a LA SEDA de la parte correspondiente de cada uno de los otros tres socios de ARTLANT. Estos están obligados a pagar a primer requerimiento de LA SEDA la cantidad de deuda correspondiente al porcentaje del capital social de ARTLANT que ostenten en el momento en que Artelia ejecute la garantía a LA SEDA siempre y cuando se den las siguientes condiciones:

- 1) Que Artelia ejecute la garantía.
- 2) Que Artelia requiera el pago a LA SEDA de cualquier cantidad derivada de la misma.
- 3) Que LA SEDA haya satisfecho a Artelia la cantidad reclamada.

2.5 *Indique si la Sociedad tiene constancia de que ARTLANT haya iniciado algún tipo de actuación, sujeta a la legislación mercantil portuguesa, encaminada a reclamar la ejecución de las cantidades acordadas en la oferta anual de 2012 y finalmente no adquiridas por LA SEDA.*

Tal y como se hizo constar en las cuentas anuales de LA SEDA del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, el contrato de suministro de PTA celebrado entre LA SEDA y ARTLANT en fecha 3 de agosto de 2010, no establece explícitamente penalizaciones en el caso de que se adquiriera una cantidad inferior a la acordada en la oferta anual de 2012.

A día de hoy, LA SEDA no tiene constancia de que ARTLANT haya iniciado algún tipo de actuación, sujeta a la legislación mercantil portuguesa, reclamando la ejecución de las cantidades acordadas en dicha oferta y no adquiridas. Adicionalmente, la Dirección de la Compañía no considera probable la recepción de reclamación alguna, dado que la oferta acordada para 2012 consideraba el suministro previsto para todo el ejercicio y este no pudo llevarse a cabo debido al retraso en la puesta en marcha de ARTLANT (lo cual imposibilitó la realización de compras a dicha sociedad durante el primer trimestre).

2.6 *Aporte cualquier otra información que sea relevante para facilitar la comprensión de la situación actual de los factores que causan la duda sobre la continuidad de la actividad de la filial.*

Tal y como se indica en el punto 2.3 (i), la puesta en marcha de la planta de PTA de ARTLANT sufrió un retraso respecto al "Project Finance" inicial debido, por un lado, a problemas de financiación y, por otro lado, a problemas técnicos comunes en la fase de arranque de cualquier planta de producción, no siendo considerados por la Dirección de ARTLANT como un problema recurrente.

Se espera que a partir de 2015 ARTLANT logre aproximarse a alcanzar los resultados esperados en el "Project Finance" inicial gracias a la recuperación económica de la Eurozona.

Atentamente,

La Seda de Barcelona, S.A.
Fdo.: Maximino Montero Lastres
Secretario del Consejo de Administración